Ceo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 201

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 04 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 10 EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 101/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CINTA, TINTA Y TONER". I.D. N° 359.643.

Asunción, 14 de febrero de 2020.

VISTO: La Nota UOC N° 334/2020 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 04 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 10 EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 101/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CINTA, TINTA Y TONER". I.D. N° 359.643.

CONSIDERANDO: Que la presente reevaluación fue realizada en cumplimiento de lo dispuesto en la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 55/2020 de fecha 15 de enero de 2020 POR LA CUAL SE RESUELVE REVOCAR PARCIALMENTE LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 2494 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTES 4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12 Y SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES 1,2,3 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 101/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CINTA, TINTA Y TONER, ID N° 359.643. - y en consecuencia el Art. 2° establece: Retrotraer los Lotes 4 y 10 a la etapa de evaluación de ofertas...", y a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y sus reglamentaciones.

Que en fecha 13 de agosto de 2019 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 1897 de fecha 19 de agosto de 2019, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió dictamen de fecha 13 de febrero de 2020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: ADJUDICACIÓN "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Que el artículo 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

18399

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 201

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 04 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 10 EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 101/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CINTA, TINTA Y TONER". I.D. N° 359.643.

las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. ADJUDICAR, el LOTE 4 en el marco del "LLAMADO MOPC N° 101/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CINTA, TINTA Y TONER" I.D. N° 359.643, conforme al siguiente detalle:

LOTE 4

OFERENTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
OFFICE COMPU S.A. RUC: 80013316-1	Gs. 150.000.000	Gs. 300.000.000

Artículo 2°.- DECLARAR DESIERTO, el LOTE 10 en el marco del "LLAMADO MOPC N° 101/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CINTA, TINTA Y TONER". ID N° 359.643.-

Artículo 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/gg

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.